

ACTA NÚMERO 092
NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(ORDINARIA)
10 DE OCTUBRE DE 2018

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos, del día 10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Nonagésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, manifestando lo siguiente:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y las demás disposiciones legales aplicables procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Sindica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor (Presente)
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora (Presente)
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora (Presente),
- C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
- VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN.
- VIII.- ASUNTOS GENERALES.
- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, me permito hacer la observación que en virtud del carácter de solemne de la sesión anterior, no se sometió a su aprobación el acta de la sesión 90, es por ello que en la presente sesión se someten a su consideración ambas actas. Dicho lo anterior, me permito solicitar la dispensa de la lectura de las mismas en virtud de haber sido circuladas con anterioridad. Si están de acuerdo con la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones 90 y 91, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura de las citadas actas, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 90 Y 91.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido de las actas de las sesiones 90 y 91, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DE LAS ACTAS 90 Y 91.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados correspondientes a las sesiones nonagésima y nonagésima primera, con carácter de ordinaria y solemne respectivamente, fueron incluidos en la Gaceta Municipal correspondiente para su debida publicación.."

Una vez rendido el anterior informe la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Para lo cual, le cede el uso de la palabra a la Síndica Segunda Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo, solicito se dispense la lectura completa de los dictámenes a tratar en la presente sesión, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo de los mismos, los cuales deberán transcribirse íntegramente en el acta correspondiente". Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada por la Síndica Segunda, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

Posteriormente, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndico Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "A continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción I, inciso d), 38 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tiene a bien en poner a la consideración de este cuerpo colegiado el presente dictamen con base en los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis,

se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

TERCERO.- Que en virtud de haber recibido en fecha 09 nueve de octubre del presente, la renuncia por escrito por parte del Contralor Municipal, C. Julio Cesar Cantú González, el C. Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Lic. Heriberto Treviño Cantú en uso de las facultades contenidas en el artículo 35 inciso A), fracción VIII, ha tenido a bien en enviar a esta comisión la propuesta de nombramiento del nuevo titular de la Contraloría Municipal, a fin de que sea elaborado el presente dictamen para efecto de ser presentado al Pleno del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso d) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 22, 25 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Heriberto Treviño Cantú, para el nombramiento del titular de la Contraloría Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: A propuesta del Presidente Municipal, se nombra como titular de la Contraloría Municipal al C. Lic. José Manuel Valdez Salazar.

SEGUNDO: Girense las instrucciones a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos fin de que por su conducto se realicen las gestiones correspondientes a que haya lugar.

TERCERO: Girense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que por su conducto se publique el presente acuerdo en base a lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ",
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 09 DE OCTUBRE DE 2018; COMISION DE
GOBERNACION, REGLAMENTACION Y MEJORA REGULATORIA.
EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Presidente; JULIO CÉSAR CANTÚ
GARZA, Secretario; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Vocal 1;
CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Vocal 2°. Rúbricas.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I INCISO D) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 22, 25 FRACCIÓN I INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: A propuesta del Presidente Municipal, se nombra como titular de la Contraloría Municipal al C. Lic. José Manuel Valdez Salazar.

SEGUNDO: Girense las instrucciones a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos fin de que por su conducto se realicen las gestiones correspondientes a que haya lugar.

TERCERO: Girense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que por su conducto se publique el presente acuerdo en base a lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Posteriormente, el Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y toma la protesta de ley al C. José Manuel Valdez Salazar como titular de la Contraloría Municipal.

Una vez tomada la protesta de ley al Contralor Municipal, la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN.

Para lo cual le cede el uso de la palabra la Regidora Lucía Guadalupe González García; misma que manifiesta: "Gracias Secretaria a continuación procederé a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A LOS FUNCIONARIOS QUE SE MENCIONAN.

A LOS C. C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política

411

de los Estado Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 40 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, recibimos por parte del Lic. Heriberto Treviño Cantú, Presidente Municipal, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículos 35 apartado a fracciones I, II y X, de la Ley de Gobierno Municipal, la propuesta para ser analizada por esta comisión sobre el acuerdo delegatorio de facultades de los funcionarios que se mencionan; por lo cual y una vez analizado el tema, esta comisión tiene a bien en poner a la consideración de este cuerpo colegiado el presente dictamen con base en los siguientes:

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO. - Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

TERCERO. - Que la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad en su artículo 33 apartado I inciso b) establece que es facultad del Ayuntamiento: "Aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia territorial, con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la presente Ley".

CUARTO. - Que en fecha 09 nueve de octubre del presente, se recibió en esta comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, por parte del Lic. Heriberto Treviño Cantú, Presidente Municipal, el oficio mediante el cual y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 35 apartado A fracciones I, II y X, solicita a esta comisión analizar la propuesta de acuerdo delegatorio de facultades a los funcionarios que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se delega a los CC. Licenciados, Delfino Tamez Cisneros, Igraine Ariana Enríquez Hernández, Reyna Ivette Contreras Palomares y Fabiola Abigail Mora Silva, mismos que el primero depende de la Secretaría de la Seguridad Pública y las restantes de la Secretaría del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, llevar a cabo las funciones de la defensa legal de todos los procedimientos o juicios en las materias de amparo, penal, civil, laboral, mercantil, administrativa, fiscal y de cualquier otro orden o materia, en los que sea parte el Ayuntamiento, alguno de sus integrantes con motivo de su función pública o algunas de sus dependencias y entidades administrativas; elaborar los escritos y promociones que deban interponer las distintas dependencias y entidades administrativas de la administración pública municipal, respecto a controversias constitucionales, juicios de amparo, demandas, denuncias, contestar pliego de posiciones en los juicios o medios preparatorios en materia Civil, Laboral o Mercantil, querrelas, requerimientos, prevenciones o cualquier otro similar que deban presentarse ante las instancias laborales, tribunales judiciales o administrativos o ante cualquier otra autoridad administrativa legalmente establecidas; en coordinación con el Presidente Municipal y Síndico Segundo de conformidad con los artículos invocados 34, 35, 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, 15 del Reglamento del Gobierno Municipal de Juárez Nuevo León.

44

(Handwritten signatures and initials)

SEGUNDO.- La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de la Representación Legal en General del Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez Nuevo León, esta última en conjunto o por separado con el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los artículos 34, 35, 37 II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Así también, queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el **C Presidente Municipal por sí o en representación del Ayuntamiento**, en particular aquellos que por ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tengan el carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal o el R. Ayuntamiento, en cumplimiento a nombre de dichos entes, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas ante el Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, Tribunal de Arbitraje ambos del Estado de Nuevo León así como ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 692 y 693 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil vigente para el Estado de Nuevo León, así como las contestaciones o promociones de demandas ante los Juzgados en Materia Federal o Estatal del orden Civil, Mercantil, Penal, Laboral o de cualesquier otra materia en la que sean o resulten ser parte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

CUARTO.- Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su aprobación y concluyen en la fecha 30 treinta de octubre del presente, se deja sin efectos el acuerdo delegatorio de fecha 09 de Mayo del año 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de Mayo del año 2018, hasta en tanto no se publique el presente Acuerdo.

QUINTO.- El I Presidente Municipal, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio.

SEXTO.- Gírense las instrucciones pertinentes para que se haga la debida publicación, del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 09 DE OCTUBRE DE 2018; COMISION DE GOBERNACIÓN, RELGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Presidente; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Secretario; LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Vocal 1; CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Vocal 2º. Rúbricas.

Una vez mencionado lo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, lo somete a consideración del cabildo, misma votación que se con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 2 25 FRACCIÓN I INCISO A), 40 Y DEMÁS

411

RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - Se delega a los CC. Licenciados, Delfino Tamez Cisneros, Igraine Ariana Enriquez Hernández, Reyna Ivette Contreras Palomares y Fabiola Abigail Mora Silva, mismos que el primero depende de la Secretaría de la Seguridad Pública y las restantes de la Secretaría del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, llevar a cabo las funciones de la defensa legal de todos los procedimientos o juicios en las materias de amparo, penal, civil, laboral, mercantil, administrativa, fiscal y de cualquier otro orden o materia, en los que sea parte el Ayuntamiento, alguno de sus integrantes con motivo de su función pública o algunas de sus dependencias y entidades administrativas; elaborar los escritos y promociones que deban interponer las distintas dependencias y entidades administrativas de la administración pública municipal, respecto a controversias constitucionales, juicios de amparo, demandas, denuncias, contestar pliego de posiciones en los Juicios o medios preparatorios en materia Civil, Laboral o Mercantil, querrelas, requerimientos, prevenciones o cualquier otro similar que deban presentarse ante las instancias laborales, tribunales judiciales o administrativos o ante cualquier otra autoridad administrativa legalmente establecidas, en coordinación con el Presidente Municipal y Sindico Segundo de conformidad con los artículos invocados 34, 35, 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León, 15 del Reglamento del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO. - La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de la Representación Legal en General del Ayuntamiento, así como del Municipio de Juárez Nuevo León, esta última en conjunto o por separado con el C. Sindico Segundo del R. Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los artículos 34, 35, 37 II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Así también, queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el **C Presidente Municipal por sí o en representación del Ayuntamiento**, en particular aquellos que por ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tengan el carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal o el R. Ayuntamiento, en cumplimiento a nombre de dichos entes, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas ante el Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, Tribunal de Arbitraje ambos del Estado de Nuevo León así como ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 692 y 693 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil vigente para el Estado de Nuevo León, así como las contestaciones o promociones de demandas ante los Juzgados en Materia Federal o Estatal del orden Civil, Mercantil, Penal, Laboral o de cualesquier otra materia en la que sean o resulten ser parte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

431

CUARTO.- Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su aprobación y concluyen en la fecha 30 treinta de octubre del presente, se deja sin efectos el acuerdo delegatorio de fecha 09 de Mayo del año 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de Mayo del año 2018, hasta en tanto no se publique el presente Acuerdo.

QUINTO.- El Presidente Municipal, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo delegatorio.

SEXTO.- Gírense las instrucciones pertinentes para que se haga la debida publicación, del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, acorde a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

Para lo cual, tienen ustedes el uso de la palabra".

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicitara el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú, toma el uso de la misma y manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día

IX.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

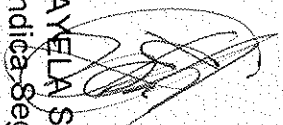
C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero



C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica-Segunda

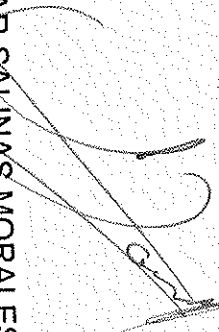


C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor

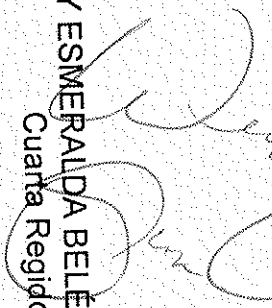
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora



C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor



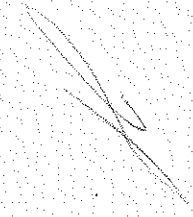
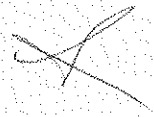
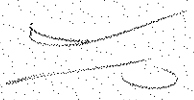
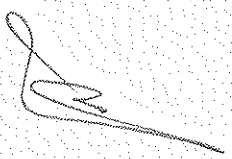
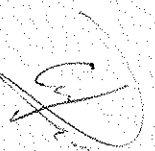
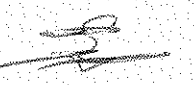
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora



C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora




411




C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor



C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor

C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO,
Octava Regidora


C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora


C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor

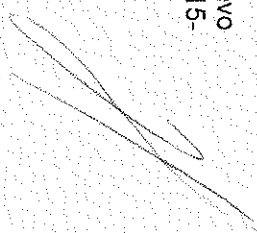

C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora



C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor



C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora



Página 13/13, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la NONAGÉSIMA SEGUNDA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento Administración 2015-2018, celebrada el día 10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

